

# FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 2025

CAPACITACIÓN – ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

Julio 2024  
Ministerio de Planificación del Desarrollo  
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

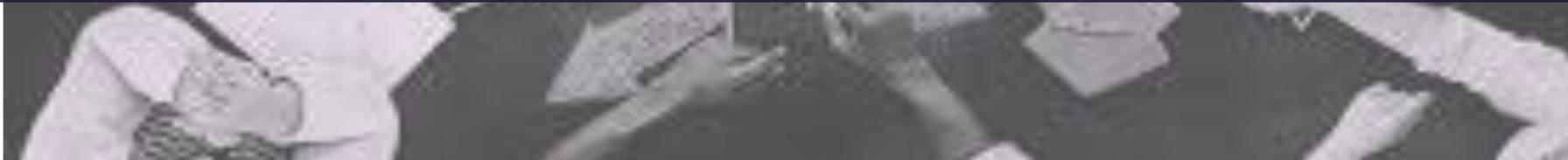


ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



# REVISIÓN TÉCNICA





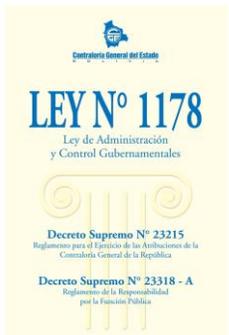
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



**MARCO NORMATIVO**

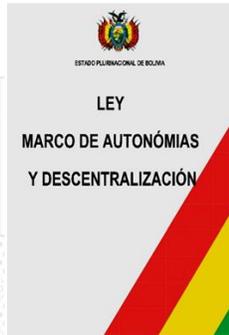
# MARCO NORMATIVO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA



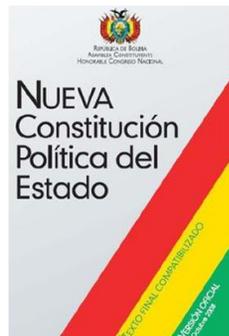
**Ley N° 1178, 20 de julio de 1990,**  
Administración y Control Gubernamental



**Ley N° 777, 21 de enero de 2016,**  
Sistema de Planificación Integral del Estado



**Ley N° 031, 19 de julio de 2010,**  
Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"



**Constitución Política del Estado**



# MARCO NORMATIVO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

**Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023**, Organización del Órgano Ejecutivo

**Resolución Suprema N° 216768, 18 de junio de 1996**, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

**Resolución Ministerial N° 528, 12 de junio de 1997**, Reglamento Básico del Sistema de Inversión Pública

**Resolución Ministerial N° 612, 27 de junio de 1997**, Reglamento Básico de Operaciones del Sistema de Información de Inversiones

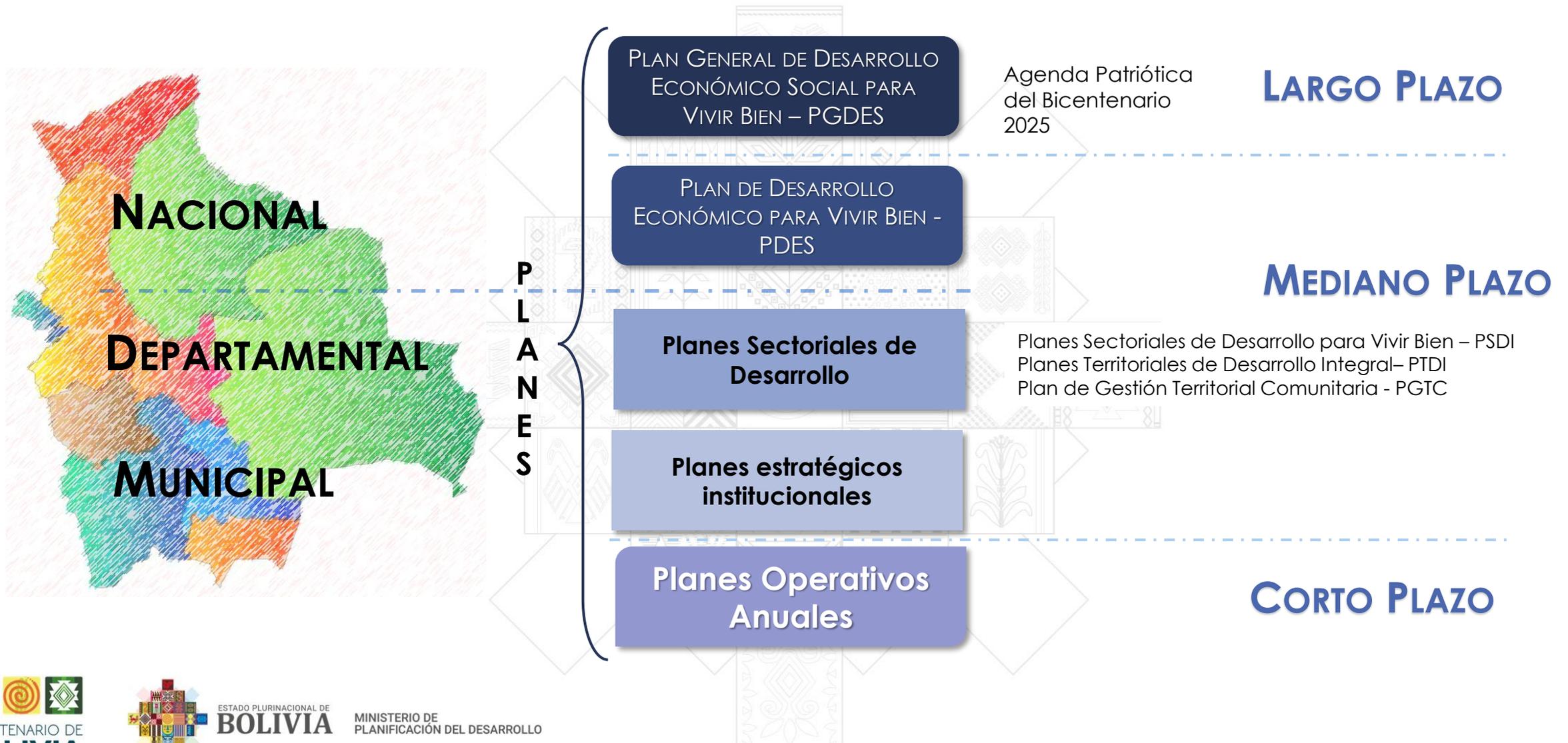
**Resolución Ministerial N° 115, 12 de mayo de 2015**, Reglamento Básico de Pre Inversión

Directrices de Formulación Presupuestaria – Gestión 2025

Clasificadores Presupuestarios – Gestión 2025



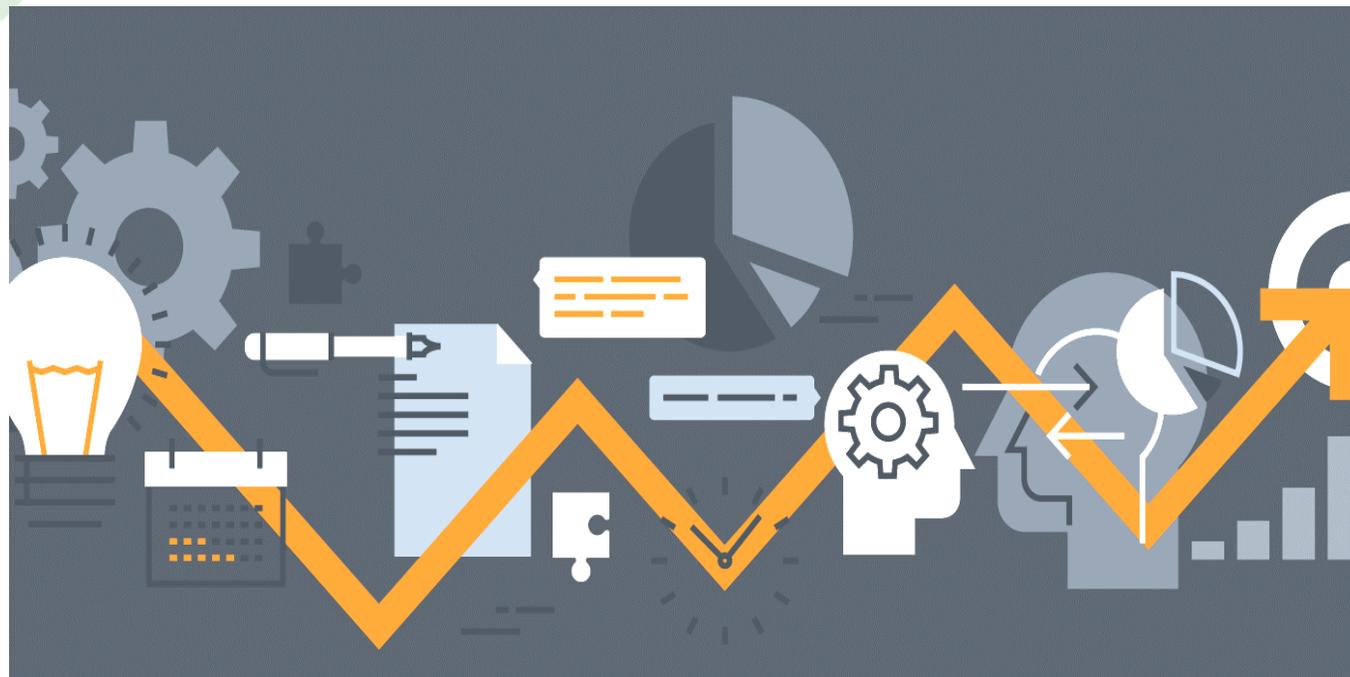
# SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



**INVERSIÓN PÚBLICA**

# LA INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO ASEGURADO

Conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGE para cada gestión fiscal.

Sólo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos que cuenten con financiamiento asegurado.



“Todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano.”

# LA INVERSIÓN PÚBLICA

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO



**Etapa de Operación.** Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto a efectos de que el mismo entre los beneficios identificados y estimados durante la fase de preinversión.

**Etapa de Ejecución.** Comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública, se deben elaborar términos de referencia para concretar la ejecución, realizar la programación física y financiera de la ejecución del proyecto.

**Etapa de Preinversión.** Abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un Proyecto de Inversión Pública establecidos en los Planes de Desarrollo, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.

**Informe Técnico de Condiciones Previas.** Contiene los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto. Este informe contiene información primaria sobre la idea del proyecto (necesidades básicas insatisfechas), compromiso social, situación legal de los predios, afectación de derechos, identificación de impactos ambientales, riesgos de desastres, etc.

# OBJETO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

## 💡 OBJETO

Todo Proyecto de Inversión Pública, debe estar orientado a:



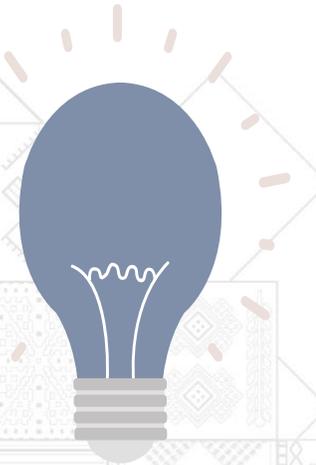
Crear



Mejorar



Reponer



# PARTICULARIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Todo Proyecto de Inversión Pública, debe considerar las siguientes particularidades:

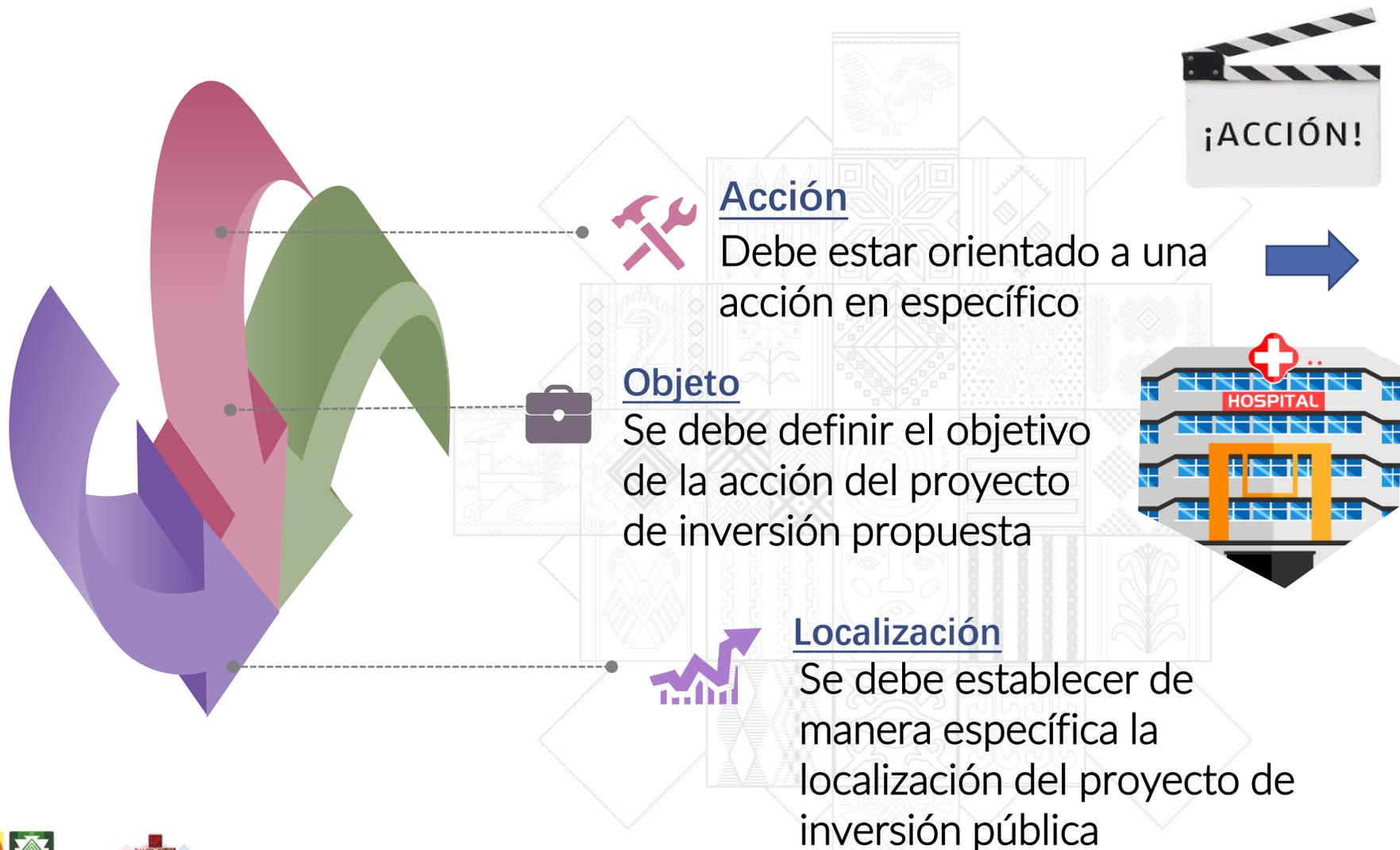
**A** Único

**B** Planificado

**C** Temporal



# ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



- Actualización
- Alfabetización
- Ampliación
- Análisis
- Apertura
- Aplicación
- Apoyo
- Capacitación
- Conservación
- Construcción
- Control
- Desarrollo
- Diagnóstico
- Difusión
- Equipamiento
- Erradicación
- Exploración
- Forestación
- Formulación
- Fortalecer
- Implementación
- Investigación
- Manejo
- Mejoramiento
- Normalización
- Nutrición
- Perforación
- Preservación
- Prospección
- Reconstrucción
- Refacción
- Rehabilitación
- Remodelación
- Reparación
- Reposición
- Restauración
- Vacunación

## LOCALIZACIÓN



# TIPOS DE INVERSIÓN



## PROYECTOS CAPITALIZABLES

Proyectos de Inversión Pública que contribuyen a la formación bruta de capital físico. Ej. Proyectos de infraestructura, etc.



## PROYECTOS NO CAPITALIZABLES

Proyectos de Inversión Pública que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades humanas. Ej. Asistencias técnicas y/o capacitaciones para mejorar la productividad agropecuaria, etc.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

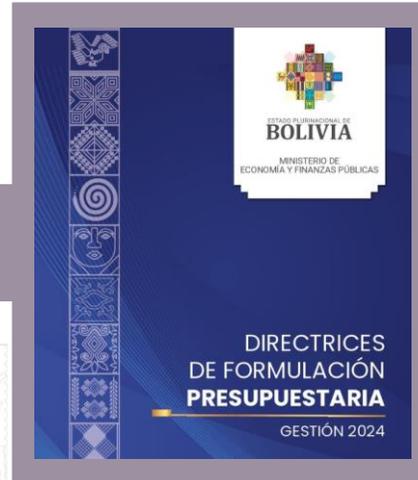


**DIRECTRICES PARA LA FORMULACION DEL  
PRESUPUESTO 2024**

# DIRECTRICES Y CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

## DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público, para el corto y mediano plazo.



## CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Son herramientas informativas que agrupan los Ingresos y Gastos de acuerdo a ciertos criterios técnicos previamente definidos, permitiendo ordenar la información y contestar a preguntas tales como:

- ¿Cual es el origen de los ingresos?
- ¿Cual es la finalidad de un determinado Gasto?
- ¿A que servicio está destinado?
- ¿En qué bienes y servicios se realiza el gasto?

**Son de Aplicación Obligatoria para todas las Entidades del Sector Público**

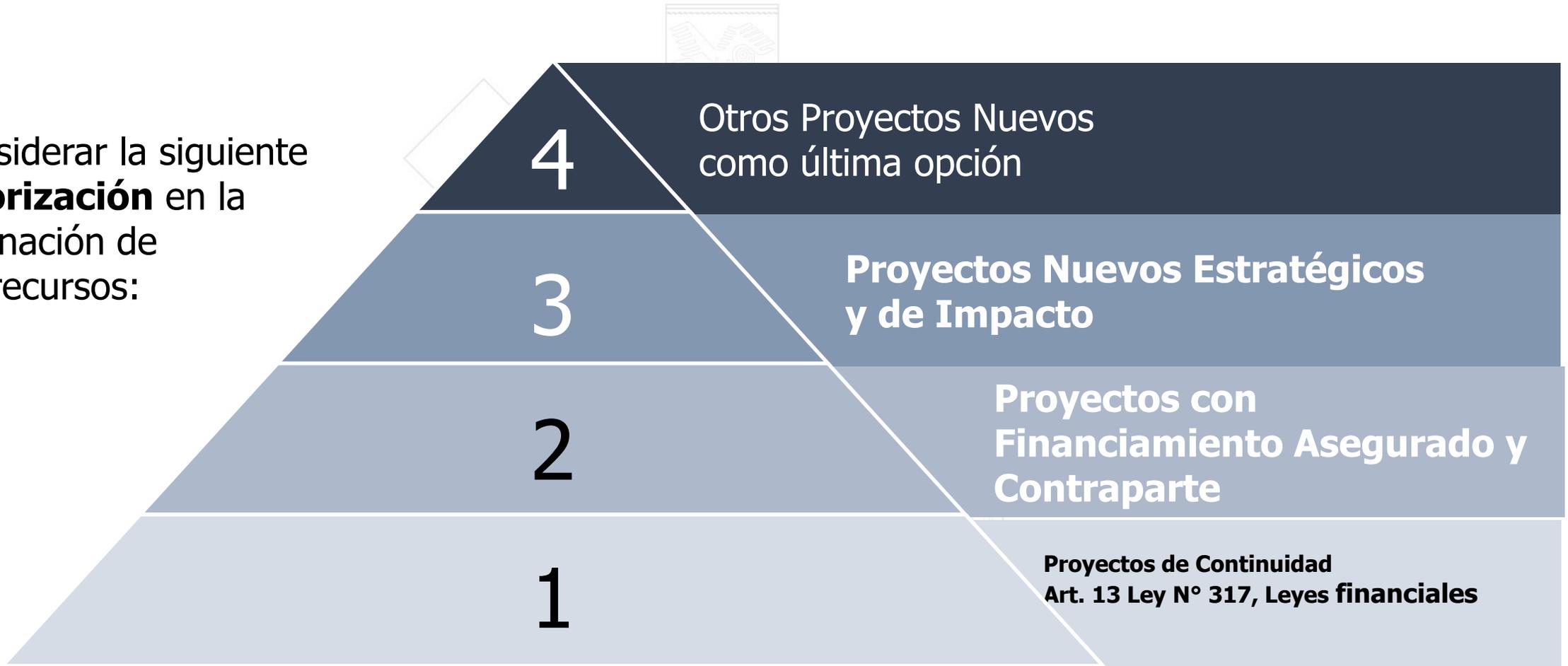
# RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS

**La MAE y/o Máxima Instancia Resolutiva de cada entidad ejecutora, son responsables de:**

- 1** El cumplimiento del Ciclo de la Inversión Pública y su gestión.
- 2** La aprobación del Presupuesto de Inversión Pública de la entidad.
- 3** Presentar al Órgano Rector su Presupuesto de Inversión Pública con la documentación de respaldo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos.
- 4** La asignación de recursos hasta el cierre del proyecto, programa de inversión pública, y/o convenio, garantizando la sostenibilidad operativa.
- 5** El uso correcto de los recursos públicos y el logro de resultados en proyectos y programas de Inversión Pública.
- 6** Aprobar los proyectos y programas de inversión pública.
- 7** Cierre de proyectos y programas de inversión pública

# PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Considerar la siguiente **priorización** en la asignación de los recursos:



# CONTRAPARTE DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos necesarios para cubrir contrapartes para proyectos con financiamiento de recursos internos y externos



Recursos provenientes del TGN, para su inclusión en el presupuesto de inversión, deberán presentar documento de respaldo y/o respectiva conformidad del MEFP.

# COFINANCIAMIENTO Y CONCURRENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA

El cofinanciamiento y concurrencia de proyectos y/o programas de inversión pública podrán ser efectivos entre entidades del nivel central del Estado con las ETAs y de estas entre sí, en el marco de sus competencias y convenios, verificando su capacidad de endeudamiento referencial.

Proyectos concurrentes entre el nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.

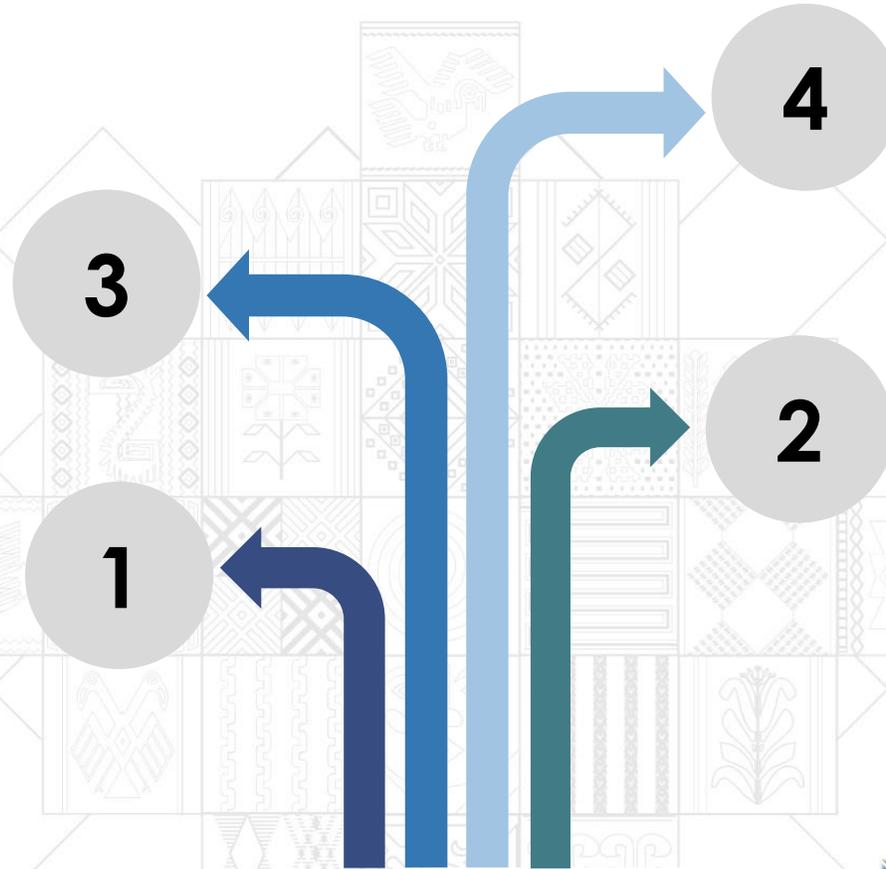


El FPS y el FMDR, deben coordinar con las entidades beneficiarias montos, fuentes y organismos financiadores para los proyectos cofinanciados, con el fin de evitar duplicidad de registro en el presupuesto.

PROYECTOS COFINANCIADOS

Solicitar al cofinanciador la asignación de recursos en el SISIN y distribuirlos a los proyectos de inversión

Identificar los proyectos de continuidad que son cofinanciados por las entidades públicas



Realizar el llenado de la información en el SISIN hasta la solicitud de catálogo

Coordinar con las entidades cofinanciadoras el presupuesto que será transferido en la gestión 2025



# PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LOS PROYECTOS EN EL SISIN-WEB

## COSTO TOTAL DEL PROYECTO



## PGE ANUAL Y PLURIANUAL

- El proyecto en función a su cronograma, puede ejecutarse a lo largo de una o más gestiones.
- Debe realizarse en función a los recursos de financiamiento asegurados.
- Los recursos no ejecutados del proyecto se traducirán en reprogramación plurianual.
- La entidad ejecutora deberá mantener actualizado el costo de la etapa vigente del proyecto.

# REGISTRO DE PROYECTOS EN EL SISIN WEB

## Aspectos a tomar en cuenta para el registro de proyectos:

- El nombre del Proyecto de Inversión Pública, tienen tres características: la acción, objeto y localización

- Los proyectos de inversión pública, son integrales.

- Incluir el Costo total de la etapa correspondiente (preinversión e inversión).

- El VIPFE en el proceso registro y catalogación de los proyectos tiene la facultad de realizar modificaciones a la información registrada en el SISIN - WEB por la entidad.

- Ciclo del Proyecto de Inversión Pública, comprende la Preinversión, Inversión y Operación que corresponde a gasto corriente.

- Se debe registrar Información Técnica, descripción del problema, solución técnica, tipo de inversión, área de influencia, localización geográfica, número de beneficiarios, etapa y costo del proyecto por componentes.

- El catálogo de proyectos se efectuará previa emisión del Dictamen suscrito por autoridad competente. El Dictamen establece la asignación de recursos, el cumplimiento de la normativa, incorporación del proyecto en los planes de desarrollo y garantizar el financiamiento para la sostenibilidad operativa.

# REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES - SISIN WEB

1



## Registro de proyectos (Ley RS 216768)

Nuevos (Solicitar habilitación) y Continuidad

2



## Elaboración de Dictámenes (RM 612)

Inicio de etapa o Cambio de costo o fecha

3



## Asignación de recursos por fuente de financiamiento

Estructura de recursos con los cuenta la entidad y el destino de estos para Inversión Pública

4



## Programación de la inversión plurianual

Información sobre el costo total de los proyectos por fuente de financiamiento y por gestión

5



## Clasificadores

Categorías programáticas e información sobre la clasificación sectorial

6



## Programación presupuestaria anual

Asignación de presupuesto por fuente de financiamiento y partida de gasto

7



## Cierre presupuestario

Cierre y Emisión del Dictamen de anteproyecto de presupuesto de inversión pública, se hace una vez al año y se aprueba con Ley

## CALIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Es responsabilidad de las entidades considerar:



## GASTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA – SOCIAL (TPP)

Es la asignación de recursos públicos en proyectos de inversión productiva – social en especie a organizaciones económico productivas, territoriales, privadas nacionales sin fines de lucro, indígena originario campesinas y personas naturales, independientemente de la fuente de financiamiento, con el objetivo de:

**1****Estimular las actividades de desarrollo****2****Seguridad alimentaria****3****Reconversión productiva****4****Educación, Salud y Vivienda  
en el marco del PDES, planes sectoriales y normativa vigente**

# GASTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA – SOCIAL

## Objeto del gasto para transferencias público-privadas

**75100**  
Transferencias de  
Capital a Personas

**75200**  
Transferencias de  
Capital a Instituciones  
Privadas sin Fines de  
Lucro

**75300**  
Transferencias de  
Capital a Empresas  
Privadas

El presupuesto correspondiente a TPP para proyectos de inversión, deberá ser registrado en el SISIN-TPP y la entidad generará el Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por este concepto de gasto.

Corresponde su inscripción en el SISIN - TPP, en categoría programática y tipo de inversión 3 (inversión social para privados) de proyecto, de acuerdo a normativa vigente.

Las transferencias público-privadas, destinadas a proyectos de inversión que fueron registradas en una categoría programática de actividad, mantendrán esa condición hasta su conclusión.

El catálogo de proyectos se efectuará previa emisión del Dictamen suscrito por autoridad competente.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



**DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTARSE**

# DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A ENVIAR AL MPD

**1**

**Disposición legal que apruebe el presupuesto institucional** que detalle el monto asignado a Inversión Pública, emitida por la instancia deliberativa o resolutive (original o copia legalizada)

**2**

En el caso de los GAMs, adicionalmente deberán remitir el **pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social** (original o copia legalizada)

**3**

**Informe Técnico Financiero e Informe Legal** que justifiquen el presupuesto de inversión pública de la entidad.

**4**

**Memorias de cálculo** de las estimaciones de recursos y programación de gastos.

**5**

**Convenios, certificación y/o normativa legal** que respalden los créditos y donaciones internas y externas.

**6**

Documentación de respaldo y/o **convenio interinstitucional** de las transferencias a recibir y otorgar.

**7**

Para Proyectos y/o Programas de Inversión pública financiados con recursos TGN, adjuntar documentación de respaldo que corresponda.

**8**

**Plan de Inversiones del IDH**, en el marco de las competencias asignadas por normativa vigente.

# DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A ENVIAR AL MPD

9

**Dictamen del SISIN WEB** de cada Proyecto y/o Programa de Inversión, suscrito por la MAE.

11

El “**Dictamen de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de Inversión Pública**” del SISIN-WEB por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad.

10

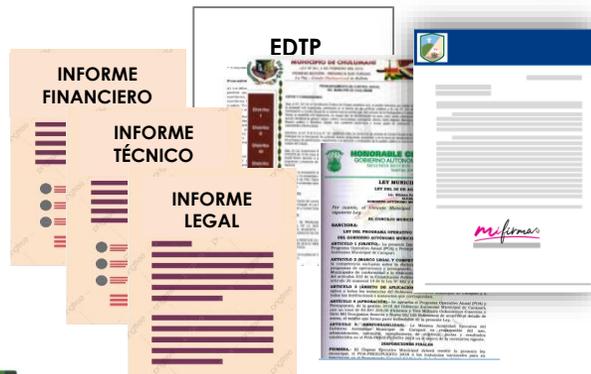
**La programación de la ejecución financiera** de los Proyectos y/o Programas de Inversión Pública deberá ser registrada en los módulos de programación financiero del SISIN-WEB.

12

**Reportes del SISIN-WEB**, generados en el cierre del presupuesto, referidos a: Recursos destinados a inversión pública, Programación presupuestaria por objeto del gasto, Catálogo de proyectos.

La documentación señalada debe ser remitida con Nota de presentación firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva

**Los estudios de preinversión y la documentación de respaldo** de los Proyectos y/o Programas de Inversión, así como del Presupuesto Institucional de Inversión Pública, deberán estar **resguardados bajo responsabilidad de cada entidad** y disponible para su verificación y/o presentación, cuando así lo requiera el MPD-VIPFE y/o las instancias fiscalizadoras y de control competentes.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



**RECOMENDACIONES**

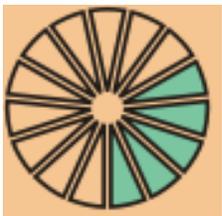
# ERRORES QUE NO SE DEBEN COMETER



Programar **PARCIALMENTE** los componentes de los proyectos



**FRACCIONAR** los proyectos por fases o componentes **innecesariamente**



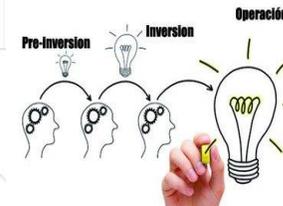
**ATOMIZAR** Proyectos



Incluir proyectos **sin documentación**



Presupuestar como inversión **GASTOS RECURRENTE**S (Corrientes)



Incluir **dos etapas** en el presupuesto



# ERRORES QUE NO SE DEBEN COMETER



Presupuestar el **Costo total** del proyecto en una gestión cuando el proyecto es plurianual



Incluir recursos de financiamiento **sin la certificación** correspondiente



Asignar el monto total destinado a inversión pública en el **programa multisectorial**



Incluir Proyectos que **NO CORRESPONDEN** a la competencia Institucional



# CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS

Incorrecta denominación del proyecto.

Mala estimación de costos de acuerdo a la magnitud del proyecto.

Registro incompleto de la información del proyecto.

Para proyectos cofinanciados, se debe contar con el convenio firmado.

No registrar el plan y programas correctos.

Georreferenciar en otro lugar diferente al proyecto.

Registrar el nombre del proyecto formal y en su caso diferenciar con el nombre original.



# CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS

## ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

- No realizar el cargado del documento PDF en el SISIN o cargar un documento ilegible.
- En informe técnico, registrar el cite del informe financiero y la fecha.
- En informe legal, registrar el cite del informe legal y la fecha.
- En Resolución registrar el número de norma que aprueba el presupuesto.

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- No asignar recursos en el SISIN WEB, cuando realizan transferencias interinstitucionales a otras entidades públicas.

**ALTO**

# CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS

## PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PLURIANUAL

- No asignar presupuesto en todas las gestiones en las que se ejecutará el proyecto.

## CLASIFICADORES

- Incorrecta apropiación de Fin. Fun., Sector económico y categoría programática.

## PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL

- Incorrecta apropiación de partidas de gasto, sin considerar el tipo de inversión (Cap. y No Cap.) ni la etapa a la que corresponde (EDTP y EJEC).



**Todos los Programas en los que se incorporen proyectos de inversión deben estar creados y relacionados con la planificación de mediano plazo en el SIGEP.**



# CIERRE DE PROYECTOS



**ASPECTOS A CONSIDERAR ANTES DE PROCEDER AL CIERRE**

# CIERRE DE PROYECTOS: DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CERRAR UN PROYECTO

## INFORME TÉCNICO

- Que establezca que el proyecto ha concluido en su ejecución física y cumple con las metas y objetivos.

## INFORME FINANCIERO

- Que establezca que se ha concluido con la ejecución financiera y no se cuenta con pagos ni ejecuciones pendientes.

## INFORME LEGAL

- Que establezca que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, convenios y/o contratos suscritos en el marco de la ejecución del proyecto.

**La MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos.**

### **Dictamen de Cancelación**

Previa verificación de que el proyecto no cuenta con ejecución física ni financiera.

# CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Ley N° 1493, Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2023,  
de 17 de diciembre de 2022



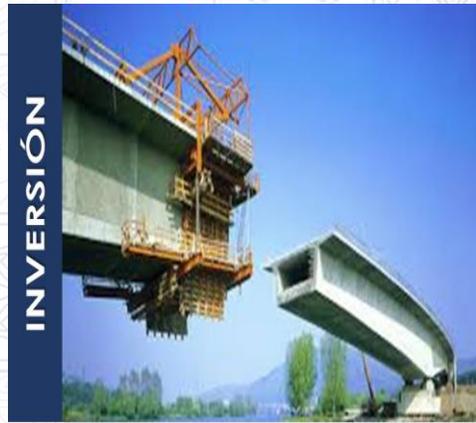
## ARTÍCULO 4. (RESPONSABILIDAD)

*“La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y **CIERRE DE PROYECTOS**, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.”*



PREINVERSIÓN

Proyectos de Preinversión, cuyo estudio concluye su inviabilidad desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, o cuando este no cuenta con los recursos financieros suficientes para la ejecución.



INVERSIÓN

Proyectos de Inversión (Ejecución), cuando el mismo haya cumplido los resultados esperados y culminado su ejecución física y financiera, para posteriormente entrar en operación.

## CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



“El cierre de la ejecución de un proyecto de inversión pública se da cuando el **proyecto finalizó su etapa de ejecución**, ya sea que se trate de una construcción, adquisición o elaboración de un entregable a partir de las características propias de cada proyecto. Además, **el producto de dicha ejecución debe ser recibido a conformidad por la institución responsable** y contar con el cierre financiero y administrativo respectivo, cumpliendo la totalidad de los compromisos pactados en el mismo.”

# ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA CERRAR UN PROYECTO?

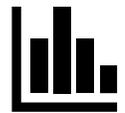


1

## INFORME TÉCNICO

### DOCUMENTOS A TOMAR EN CUENTA:

- Informe fiscal de obras y/o Supervisor.
- Acta entrega provisional.
- Acta de entrega definitiva
- Certificado de Avance de Obra.
- Planilla de Avance de Obra.
- Fotografías.



2

## INFORME FINANCIERO

### DOCUMENTOS A TOMAR EN CUENTA:

- Informe financiero
- Registro ejecución SISIN = devengado SIGEP
- C 31



3

## INFORME LEGAL

### DOCUMENTOS A TOMAR EN CUENTA:

- Informe Legal.
- Convenios/adendas.
- Contratos/ modificatorios/órdenes de cambio



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



# RONDA DE DUDAS Y CONSULTAS

# ASISTENCIA A LAS ENTIDADES Y PUNTOS DE CONTACTO



VICEMINISTERIO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA Y  
FINANCIAMIENTO  
EXTERNO

**Centro de Comunicaciones**  
**La Paz, Piso 11 - Av. Mariscal**  
**Santa Cruz esq. calle Oruro**  
**N. 1260**



## ▪ La Paz

Analista Ginez Galvez - Teléfono 50850019 (Int 866) Cel. 70625185.  
Analista Adriana Vasquez - Teléfono 50850019 (Int 864) Cel. 70540138.  
Analista Alex Vargas - Teléfono 50850019 (Int 865) Cel. 69849816.

## ▪ Oruro

Analista Patricia Vino - Teléfono 50850019 (Int 863) Cel. 60542640.

## ▪ Potosí

Analista Edwin Miranda - Teléfono 50850019 (Int 862) Cel. 76178528.  
Analista Juan José Reynolds - Cel. 76160036.

## ▪ Cochabamba

Analista Luis Rellini - Teléfono 50850019 (Int 868) Cel. 72866744.  
Analista Juan José Reynolds - Cel. 76160036.

## ▪ Chuquisaca

Analista Sergio Chavez - Teléfono 50850019 (Int 862) Cel. 72037739.  
Analista Claudia Bustamante - Cel. 74852700.

## ▪ Tarija

Analista Sergio Chavez - Teléfono 50850019 (Int 862) Cel. 72037739.  
Analista Juan José Reynolds - Cel. 76160036.

## ▪ Santa Cruz

Analista Angel Pantoja - Teléfono 50850019 (Int 869) Cel. 72530124.  
Analista Claudia Bustamante - Cel. 74852700.

## ▪ Beni

Analista Ginez Galvez - Teléfono 50850019 (Int 866) Cel. 70625185  
Analista Claudia Bustamante - Cel. 74852700.

## ▪ Pando

Analista Raúl Vásquez - Teléfono 50850019 (Int 862) Cel. 77721840.  
Analista Claudia Bustamante - Cel. 74852700.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

*¡Gracias!*

**<http://www.planificacion.gob.bo>**